

AUDIENCIA DE AVOCAMIENTO: En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los 03 días del mes de febrero del año 2026, siendo las 09:51 horas y en el marco del expediente RO-00502-P-2025 - LIVERA DANIEL CRISTIAN S/ DETENIDO EN UNIDAD CARCELARIA, comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. FERNANDO ROMERA, y por ante mí, ROBERT GUSTAVO ZAPATA, Secretario autorizante, el interno DANIEL CRISTIAN LIVERA, actualmente alojado en el Pabellón Nro. 5, asistido por su Defensora Dra. VERÓNICA ANDREA CARDZOZO, todos por el sistema de videoconferencia zoom con el fin de llevar a cabo la presente audiencia fijada con el objeto de hacerle saber sus derechos y deberes en la etapa de ejecución.

El interno agota pena el 08/06/2027.

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio digital de audio y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutiva, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Abierto el acto el Sr. Juez se presenta, notifica al interno de sus derechos y obligaciones, agregando que no es reincidente y pude llegar a acceder a beneficios. Debe acatar los reglamentos y solicitar que lo incorporen a las distintas áreas. Debe desarrollar la paciencia. Cualquier petición que tenga puede realizarla cursando un escrito confeccionado de su puño y letra, o través de su Defensor.

El interno expresó que está alojado en el Pabellón N° 5; tiene 29 años de edad; es visitado por su familia y no tiene problemas de salud. Hace tres meses que está alojado en el Penal.

La Defensa manifiesta que fueron requeridos la Historia Criminológica y el plan de tratamiento individual y no lo enviaron. Este último deberá ser acorde a la condena de LIVERA y el de plancha que habitualmente utiliza el Servicio Penitenciario.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. FERNANDO ROMERA, **RESUELVE:** SOLICITAR al Director del Establecimiento de Ejecución Penal N° 2, que remita la Historia Criminológica y el plan de tratamiento individual (acorde al monto de la condena) respecto de DANIEL CRISTIAN LIVERA con todos los objetivos que debe cumplir para avanzar en la progresividad del régimen penitenciario.

No siendo para más se da por finalizada la presente, quedando todos los participantes notificados de lo expresado en audiencia. Registrar y notificar a las instituciones correspondientes.

Dr. FERNANDO ROMERA

Juez de Ejecución Penal

ROBERT GUSTAVO ZAPATA

Secretario de Ejecución Penal

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL N° 2 - GENERAL ROCA CONSTE.